

11422 DECRETO N.º 16/1994, de 9 de septiembre, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se convoca una beca de formación en temas de la Comunidad Europea.

En los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1994, aprobados por Ley 7/1994, de 23 de diciembre, existe consignación en la partida presupuestaria 11.03.126E.480 para conceder becas de formación en temas de la Comunidad Europea.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en potenciar la formación de expertos regionales en cuestiones comunitarias. Con esta finalidad, se convocan anualmente dos becas para la obtención del "Diploma de Altos Estudios Europeos" que concede el Colegio de Europa en Brujas; el cual confiere una sólida formación teórica en asuntos comunitarios que sería interesante completar con una formación profesional en el ámbito de las relaciones con las Instituciones Comunitarias.

Para el curso académico 1994/95 fue adjudicada una de las becas por Resolución de 20 de julio de 1994, no habiendo podido adjudicarse la segunda convocada por falta de aspirantes que reúnan los méritos adecuados; por ello resulta conveniente disponer del remanente de crédito, que asciende a la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas), destinándola al mismo fin de formación mediante la beca que ahora se convoca.

Habida cuenta dicho interés se estima conveniente convocar, con cargo al citado concepto, y de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, una beca para la realización de un periodo de práctica profesional en las dependencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que en su momento se determinen según las necesidades de los servicios.

Una parte del periodo de prácticas se realizará en las dependencias de la Comunidad Autónoma en Bruselas.

Por consiguiente, a propuesta del Secretario Técnico de Presidencia, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de diciembre, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca a Graduados Universitarios (Licenciados o Doctores), que estén en posesión de un título de estudios de Postgrado en asuntos comunitarios, para la realización de prácticas profesionales, que fomenten la formación y perfeccionamiento en temas europeos.

Dichas prácticas se realizarán en las dependencias de esta Comunidad Autónoma que se determinen, de acuerdo con las necesidades de formación del becario y del funcionamiento de los servicios de la Región de Murcia, bien sea en la propia Región o bien en Bruselas, ajustándose al plan de trabajo del becario.

Artículo 2.

La beca tendrá una duración de nueve meses a contar desde el primero de noviembre de 1994 hasta el treinta y uno de julio de 1995.

Dicha beca supone el derecho del adjudicatario a percibir una asignación global por gastos de estancia y viaje de un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas), que serán abonadas por mitad en el momento de iniciar las prácticas y al finalizar el mes de marzo de 1995; así como a la expedición de un certificado acreditativo del periodo de prácticas desarrollado, con mención del grado de aprovechamiento del mismo.

Artículo 3.

Serán requisitos de los candidatos:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado universitario o Doctor.
- b) Estar en posesión de un Diploma de estudios de Postgrado en asuntos comunitarios, impartido por una institución reconocida oficialmente.
- c) Tener un buen nivel de conocimiento de francés e inglés hablado y escrito.

Artículo 4.

Las solicitudes para la participación en esta convocatoria deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la

Presidencia, según modelo que se adjunta como anexo, y serán presentadas en el Registro de la Presidencia de esta Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

-Certificado Académico Personal o fotocopia compulsada que acredite la terminación de los estudios universitarios con el grado de Licenciado, o Doctor.

-Certificación expedida por la institución donde haya cursado los estudios de Postgrado en asuntos comunitarios, o fotocopia compulsada del título que acredite estar en posesión de los mencionados estudios y muestre las calificaciones obtenidas en las mateias impartidas.

-Título oficial que acredite un buen conocimiento del inglés y el francés.

-Otros méritos que se estime conveniente alegar, debidamente acreditados.

Artículo 5.

La valoración de los méritos y concesión de la beca será decidida por una Comisión compuesta por:

-El Secretario Técnico de la Presidencia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

-La Directora General de Economía y Planificación o persona en quien delegue.

-El Jefe del Gabinete de la Presidencia, o persona en quien delegue.

-La Jefe del Servicio Jurídico de la C.E., que actuará como Secretaria de la Comisión de Selección, con voz pero sin voto.

La Comisión valorará los méritos en función de la documentación aportada por cada candidato, atendiendo especialmente a la mejora de la formación que puede suponer el periodo de prácticas.

Se valorarán especialmente las licenciaturas en Derecho, Ciencias Económicas y Ciencias Políticas, así como el conocimiento de otros idiomas comunitarios.

Artículo 6.

La Comisión, vistos los méritos acreditados por los aspirantes y, en su caso, tras la comprobación del conocimiento de los idiomas comunitarios requeridos, tendrá la posibilidad de declarar desierta la convocatoria.

Artículo 7.

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.

Serán obligaciones del beneficiario:

a) El aprovechamiento profesional del periodo de formación y de las actividades que realice.

b) Colaborar con la Comunidad Autónoma, durante el tiempo que dure su periodo de formación teórico de perfeccionamiento práctico, debiendo realizar las actividades que se le encomienden con temas propios de la Comunidad Europea, tales como elaboración de informes sobre políticas, acciones, iniciativas comunitarias; seguimiento de dossiers y proyectos, resolución de consultas, asistencia a seminarios y reuniones, etc.

c) Quedar a disposición de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir del 1 de noviembre de 1994, así como cumplir todas las normas y directrices establecidas por ella.

d) Abstenerse de compatibilizar esta beca con el disfrute de cualquier otra ayuda o subvención de cualquier procedencia; así como de realizar cualquier otra actividad laboral, remunerada o no, durante el periodo de disfrute de esta beca.

e) Comprometerse a presentar al final de las prácticas un memoria de los trabajos desarrollados. Dicha memoria será objeto de valoración por la Secretaría Técnica de Presidencia como requisito previo a la expedición del certificado de aprovechamiento.

El incumplimiento por parte del becario de cualquiera de las cláusulas anteriores dará lugar a la revocación de la beca y al reintegro, en su caso, de los pagos efectuados.

Murcia, 9 de septiembre de 1994.—La Presidenta,
María Antonia Martínez García.

ANEXO
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA OBTENCIÓN DE BECA DE FORMACIÓN EN TEMAS EUROPEOS

DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombre	N.I.F.
Fecha Nacimiento	Domicilio, calle, plaza, nº		C. Postal
Municipio	Provincia	Teléfono	
Código Cuenta Cliente			

TITULACIÓN

Licenciatura en:	Centro de Expedición
Doctorado	Centro de Expedición
Estudios de Postgrado	Centro(s) de Expedición:
Idiomas:	Centro de Expedición
Otros méritos acreditados	

El abajo firmante solicita ser admitido para la obtención de una beca de formación temas de la Comunidad Europea y DECLARA ser ciertos los datos consignados en esta instancia

Murcia, a ____ de _____ de 1994

(Firma del interesado)